

á diez de Abril de mil ochocientos sesenta y dos, reunidos en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. M. D. José de Rueda, los Sres. del Ayuntamiento Constitucional de ella, que suscribieron, la declaró abierta y concedió la palabra á mi el Sr. D. para la lectura de la acta anterior; leída, y hallandola conforme quedó aprobada.

Seguidamente se leyeron los boletines oficiales núm. 52 al 55. y S. S. quedaron enterados de su contenido, acordandose guardar y cumplir las ordenes que contiene, y muy particularmente la circular sobre obra p^{ca} insertada en el Boletín n.º 54, haciendose saber á la Junta Pericial, forme el padron de prestación vecinal con arreglo al modelo q^e se halla á continuacion de otra circular.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Donor p^{ca} de Hacienda p^{ca} suscrita cinco de los corrientes, previniendose que en el termino de quince dias, se remitiera el acillar con su copia; acordandose ponerlo en conocimiento de la Junta Pericial, haciendose saber á la misma, principie la rectificacion que ha de servir de base al repartim^{to} del.

